

ORDENANZA N°: 267

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Modificase el Artículo 1º de la Ord. 128/2015 el que quedara redactado de la siguiente manera: *“APRUEBASE el loteo e incorporase al radio urbano Municipal el inmueble de propiedad de la Asociación Mutual del Club Almafuerte Las Varillas, ubicado en Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, con una superficie según plano de mensura y loteo de 15 has 5548 m², de forma trapezoidal, ubicada al Sudoeste de la Ciudad de Las Varillas, nomenclatura catastral según plano de Mensura y loteo D30 Pblo. 36 P06 C02 S01, cuenta de rentas NUMERO 3006658046-4, inscripto en el Registro General de la Propiedad en la MATRICULA N° 1.493.103, que según plano de Mensura y Loteo confeccionado por el Ing. Civil Domingo Pablo Larghi, Mat. Prof. 1264, en el que se ubican las manzanas 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 y 122, los espacios verdes y la superficie destinada a calles públicas. Superficie según títulos 15 has 5514 m².”*

Artículo 2: Comuníquese al poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 20/12/2017

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1396/2017

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 22/12/2017